

EXP-UNC 35562/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N°300/2012

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Iván Ezequiel ANGIONO (Profesor Asistente DS) a la ciudad de Santa María (Brasil), donde permanecerá por el lapso 18 de agosto al 15 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado trabajará en el Proyecto de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados del MERCOSUR;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Angiono son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Dr. Iván Ezequiel ANGIONO (Profesor Asistente DS, legajo 44849), se traslade en comisión a la ciudad de Santa María (Brasil), donde permanecerá por el lapso 18 de agosto al 15 de septiembre de 2012, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 de julio de 2012.

st


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.